

# E D I C T O



Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto número 05/2020 dentro del vigente Presupuesto para 2020 aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 29 de abril y convalidado por acuerdo Pleno del 12 de mayo de 2020, sinque resulte de aplicación la suspensión de plazos prevista en la DA 3 RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificada por el RD 465/2020, por tratarse de actuaciones indispensables para la protección del interés general a fin de mitigar los perjuicios económicos derivados de la paralización de la vida social, económica y laboral ocasionada por el COVID19 y para el funcionamiento básico de los servicios municipales.

Los créditos del presente expediente de modificación de créditos, serán inmediatamente ejecutivos tal y como dispone el art. 177.6 TRLHL por tener por objeto la habilitación de créditos para actuaciones urgentes de reactivación económica y apoyo a las personas vulnerables.

La ejecutividad inmediata de adopta sin perjuicio de las reclamaciones que contra este acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Durante dicho espacio de tiempo puede ser examinado por los interesados en la página Web del Ayuntamiento de Zamora (Servicios / Hacienda / Trámites / Exposición pública de expedientes de modificación de créditos) y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentar reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

EL ALCALDE,

